



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
Honorable Concejo Deliberante  
"DIGAMOS NO A LA TRATA"

ORDENANZA N°

6102

Corrientes,

29 MAY 2014

## VISTO:

La nueva traza de la calle interna del Parque Mitre, resultantes de las obras realizadas durante el año 2013 en el mismo; Y,

## CONSIDERANDO

Que, "La Patria Grande" es un concepto para referirse a la pertenencia común de las naciones latinoamericanas y el imaginario colectivo de una posible unidad política.

Que, ésta idea hace referencia a la Unión Latinoamericana, concepto que alude a una unificación de todos los países de Latinoamérica (y parte del Caribe) como una sola nación, y a las referencias de los libertadores de la Guerra de independencia hispanoamericana, especialmente José de San Martín y Simón Bolívar y su inconcluso proyecto de unificar a las naciones hispanoamericanas.

Que, el término fue creado por el argentino Manuel Ugarte, en su libro "La Patria Grande", donde reúne discursos pronunciados en diversos países latinoamericanos, promoviendo la idea de unidad latinoamericana.

Que, la idea de unidad latinoamericana adquirió relevancia nuevamente con el impulso que en los últimos años se ha dado, a través de la iniciativa de los presidentes Néstor Kirchner, Cristina Fernández de Kirchner (Argentina), Luis Ignacio (Lula) Da Silva (Brasil), Hugo Chávez Frías (Venezuela), Rafael Correa (Ecuador), Evo Morales (Bolivia), José Mujica (Uruguay).

Que, ésta idea toma forma a través de la CELaC (Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños), que se constituye como un organismo intergubernamental de ámbito regional, heredero del Grupo de Río y la CALC (Cumbre de América latina y del Caribe), que promueve la integración y desarrollo de los países latinoamericanos. Creada el 23 de febrero de 2010 en sesión de la Cumbre de la Unidad de América Latina y el Caribe. Quedando definitivamente constituida en diciembre de 2011 en la Cumbre de Caracas, Venezuela.

Que, surge además la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), es un organismo de ámbito internacional que tiene como objetivos construir una identidad y ciudadanía suramericanas, al igual que desarrollar un espacio regional integrado.

Que, está formada por los doce estados de Suramérica, cuya población conjunta de 400 millones representan el 68% de la población de América Latina.

Que, el tratado constitutivo se firmó el 23 de mayo de 2008 en la ciudad de Brasilia donde se estructuró y oficializó la Organización. La primera en ocupar la presidencia pro tempore fue la por entonces presidente de Chile, Michelle Bachelet, en un mandato de un año de duración.

Que, el día 4 de mayo de 2010, en la cumbre extraordinaria en Campana, provincia de Buenos Aires, se designó por unanimidad a Néstor Kirchner como primer Secretario General de UNASUR por un periodo de dos años.

GESTION  
DE LA CALIDAD

RI-8000-5136

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
CERTIFICADO POR NORMAS IRAMISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día,  
Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
Honorable Concejo Deliberante  
"DIGAMOS NO A LA TRATA"

..2//

6102

Corrientes,

29 MAY 2014

ORDENANZA N°

..3//

ORDENANZA

Que, con la formación de la Secretaría General y el cargo de secretario general de la UNASUR se le da un liderazgo político a nivel internacional y es un paso más hacia la formación de una institución permanente en la construcción de la UNASUR.

VISTO: LA  
DELIBERANTE  
Y PROMULG  
MUNICIPAL ED  
POR LO TANT

Que, como proyecto de integración regional, tiene como objetivo construir de manera participativa y consensuada, un espacio de integración y unión en lo cultural, social, económico y político entre sus integrantes, utilizando el diálogo político, las políticas sociales, para tratar asuntos relativos a la educación, energía, infraestructura, financiación y medio ambiente entre otros, para eliminar la desigualdad socioeconómico, lograr la inclusión social, la participación ciudadana y fortalecer la democracia.

Que, el mencionado concepto está íntimamente ligado a otros como el de "Unidad latinoamericana" y a las referencias de los libertadores en la Guerra de Independencia Hispanoamericana, especialmente Simón Bolívar y José de San Martín

Que, la calle pre existente, ha desaparecido al cambiar el trazado de las calles.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA.**

**ART.-1°:** ESTABLECER que la calle interna del Parque Mitre será llamada "Paseo de la Patria Grande", desde el ingreso por Av. Juan Torres de Vera y Aragón, proyección de la calle Caá Guazú desde el Puente de la Batería, hasta la calle José María Rolón.

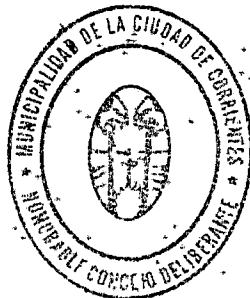
**ART.-2°:** LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

**ART.-3°:** REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

**ART.-4°:** REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.  
ZPB.MO/la.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RICARDO JUAN BARELLA  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Lic. ATALIVA G. LAPROVITTA  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM ISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden de Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE	
DIRECCIÓN GENERAL DE DE	
	FECHA
ENTRADAS	12 JUN. 2014
SALIDAS	



GESTION  
DE LA CALIDAD

IRAM 5001



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
Honorable Concejo Deliberante  
"DIGAMOS NO A LA TRATA"

Corrientes, 29 MAY 2014

3//

ORDENANZA N° 6102

**VISTO:** LA ORDENANZA N° 6102 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 29-05-2014.

**Y PROMULGADA:** POR RESOLUCIÓN N° 1441 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 27-06-2014.

**POR LO TANTO:** CUMPLASE.



*Ermita Gronda de Corvalán*  
Ma. Ermita Gronda de Corvalán  
Directora General de Despacho  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



GESTION  
DE LA CALIDAD



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
CERTIFICADO POR NORMAS IRAMHSO 9001:2008

**ALCANCE DE LA CERTIFICACION:**

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día,  
Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.